

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/07/2020 |

| | |
|----------------------------------|--|
| SECRETARÍA/DEPENDENCIA AUDITADA: | Promoción del Desarrollo Educativo |
| PROCESOS AUDITADOS | Promoción del Desarrollo Educativo Gestión Contractual Gestión Financiera |
| AUDITOR LÍDER | Libia Soledad Acosta Niño |
| AUDITORES | Libia Soledad Acosta Niño Diana Carolina Moreno Arnold Andrés Farfán Salas María Victoria Quijano Quijano |
| AUDITORES ACOMPAÑANTES | Fabian Orlando Reyes Reyes - Luis Rolando Parra Olarte -Karol Michel Tausa |
| OBJETIVO | Evaluar el seguimiento del Proyecto Mi casa Mi Escuela con énfasis en la ejecución del componente "Infraestructura, medios y TIC" y la ejecución de los recursos asignados al programa MIMI, desde del proceso contractual y financiero. |
| ALCANCE | Desde el inicio del proyecto Mi casa, mi escuela (MIMI) hasta el inicio de la auditoría |
| PERIODO DE LA AUDITORÍA | 2020 y 2021 |

Tabla de Contenido

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN | 2 |
| 2. CRITERIOS DE AUDITORÍA..... | 5 |
| 2.1 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO | 5 |
| 2.2 GESTIÓN CONTRACTUAL | 6 |
| 2.3 GESTIÓN FINANCIERA..... | 6 |
| 3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | 8 |
| 3.1 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES | 8 |
| 3.2 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO | 12 |
| 3.2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL | 12 |

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/06/2020 |

| | |
|--|----|
| 3.2.2 GESTIÓN FINANCIERA | 16 |
| 4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 17 |
| 4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 17 |
| 4.1.1 PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA – ACTIVIDADES DE CONTROL | 17 |
| 4.2 ADMINISTRACION DE RIESGOS..... | 19 |
| 5. HALLAZGOS DE AUDITORÍA | 20 |
| 5.1 FORTALEZAS..... | 20 |
| 5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA..... | 20 |
| 5.2.1 PROMOCION DEL DESARROLLO EDUCATIVO..... | 20 |
| 5.2.2 GESTIÓN CONTRACTUAL..... | 21 |
| 5.2.3 GESTIÓN FINANCIERA | 21 |
| 5.3 TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES | 21 |
| 6. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA | 22 |

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

En virtud del Plan Anual de auditoria vigencia 2021, aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 10 de mayo 2021, la Oficina de Control Interno, ejecuta la auditoria a la Secretaría de Educación, con el propósito de evaluar el seguimiento del Proyecto Mi casa Mi Escuela con énfasis en la ejecución del componente “Infraestructura, medios y TIC” y la ejecución de los recursos asignados al programa MIMI, desde del proceso contractual y financiero.

El proyecto “MIMI¹: Mi Casa, Mi Escuela” es una estrategia diseñada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca con el propósito de desplegar acciones educativas que respondan a las necesidades surgidas por efectos de la pandemia COVID-19.

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribió el contrato interadministrativo No. SE-CDCVI-163-2020², bajo el amparo de los proyectos: 1)BPIN:2018004250584 “Implementación de estrategias para el acceso y

¹ GC_AAFS_001 ANEXO+6_

² GC_AAFS_002 SE-CDCVI-163-2020

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/07/2020 |

permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca”, 2) BPIN:2018004250623 “Formación de docentes y directivos docentes oficiales del Departamento Cundinamarca”, 3) BPIN:2018004250491 “Implementación de modelos pedagógicos innovadores y ambientes de aprendizaje adecuados para mejorar la calidad educativa en las IED oficiales Cundinamarca”, 4) BPIN:2018004250583 “Implementación de proyecto de Innovación para la transformación del currículo educativo con enfoque de psicología positiva, que involucre la felicidad y la gestión del riesgo, de las Instituciones Educativas de Cundinamarca” y 5) - BPIN:2018004250583 “Implementación de proyecto de Innovación para la transformación del currículo educativo con enfoque de psicología positiva, que involucre la felicidad y la gestión del riesgo, de las Instituciones Educativas de Cundinamarca”., el cual tiene por objeto LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS DIFERENTES ETAPAS QUE INTEGRAN EL PROYECTO EDUCATIVO MIMI, ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS (DIRECTIVOS, DOCENTES, AGENTES EDUCATIVOS, PADRES DE FAMILIA, CUIDADORES Y ESTUDIANTES) DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUE CONTRIBUYAN A PROMOVER LA CONTINUIDAD Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE MITIGANDO LOS EFECTOS DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y POST EMERGENCIA GENERADAS POR EL COVID-19.,proyecto que se suscribió con el contratista FONDECUN, la cual tiene como enfoque para el caso en concreto de la gestión contractual; el estudio, verificación de las actividades que fueron requeridas para adquirir los bienes, servicios y obras públicas que demanda el Sector Central de la Gobernación para cumplir su misión, con plena observancia de los principios que rigen la función administrativa, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 472 de 2018 (Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca).

Así las cosas, y con el fin de llevar a cabo una correcta y adecuada auditoria bajo los criterios de modelo integrado de planeación y gestión - MIPG-, política de control interno, se detallaron actividades que permitieron el desarrollo integral de una planeación basada en causas, riesgos, controles y demás.

En lo referente al proceso misional se enfocó la auditoria en el subproceso: Gestión de la calidad del servicio educativo en educación preescolar, básica y media, realizando las siguientes actividades:

- Validar el cumplimiento de la actividad (*Realizar el seguimiento a los indicadores de las acciones que están relacionadas con el uso y la apropiación de Medios y TIC*). Del procedimiento: Uso y apropiación de medios y tecnologías de información y comunicación - TIC.
- Verificar el cumplimiento del cronograma en etapa 1 y 2, componente 2- evidenciar su cumplimiento desde el inicio a la fecha del proyecto (JUNIO) hasta la Auditoria. (24 mayo)
- Revisar si la secretaria realizó autoevaluación del control propuesto y la definición de los riesgos /Causas/consecuencia y controles
- Verificar el avance (ejecución física) del componente "Infraestructura, medios y TIC" y uso de los productos (LMS, SIM CARD, TABLETAS), Verificando las siguientes acciones a contratar en el

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/06/2020 |

componente 2 del contrato interadministrativo. Acción 2. Adquisición de plataforma Learning Management System (LMS) Acción 4. Adquisición de dotación de dispositivos y Acción 5. Proveer servicios de conectividad a las comunidades educativas.

En el Proceso Contractual se realizaron actividades que permitirán la identificación del adecuado y/o inadecuado proceso contractual, de las cuales se tipificaron las siguientes:

- Verificar el formato diligenciado A-GC-FR-022³ y el acta de sesión de comité de contratos A-GC-FR-023⁴, las respectivas recomendaciones y observaciones que se hayan presentado; así como la verificación de los estudios y documentos previos que se realizaron del Contrato Interadministrativo No. SE-CDCVI 163-2020.
- Verificar que el proceso contractual del Contrato Interadministrativo No. SE-CDCVI-163-2020 se encuentre en el Plan Anual de Adquisiciones, en el mes señalando, el plazo y cuantía correspondiente, así como su respectiva publicación en el SECOP II.
- Verificar los informes de supervisión del Contrato Interadministrativo No. SE-CDCVI-163-2020, comparándolas con las obligaciones contractuales establecidas.
- Verificar los documentos que se realizaron en el proceso de contratación del Contrato Interadministrativo No. SE-CDCVI-163-2020, en el cumplimiento de los Numerales 2 y 3 Título 1 "Etapa de la Actividad Contractual" Del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca.
- Verificar la publicación oportuna de los procesos que se han adelantado en el SECOP II del Contrato Interadministrativo No. SE-CDCV163-2020, haciendo énfasis en estudios previos y del sector, cdp, actos que justifican la contratación (si aplican), Contrato o convenio, Registro presupuestal, acta de inicio, pólizas y su correspondiente aprobación informes de supervisión y pagos.

En el Proceso Contractual se realizaron 2 actividades, tendientes a verificar la ejecución de los recursos asignados al programa MIMI

- Verificar el seguimiento financiero efectuado por Secretaría de Educación frente al correcto pago de los contratos para los 6 componentes del proyecto MIMI identificando cuenta o rubro afectado
- Verificar cumplimiento de procedimiento A-GF-PR-029 GIROS y la Guía Pagos Tesorales, en lo correspondiente al ordenador del gasto

De forma paralela a estas actividades se evaluará el sistema de control interno de la Secretaría de educación durante la ejecución del proyecto MIMI, a fin de determinar la eficacia y efectividad de los controles en los siguientes riesgos:

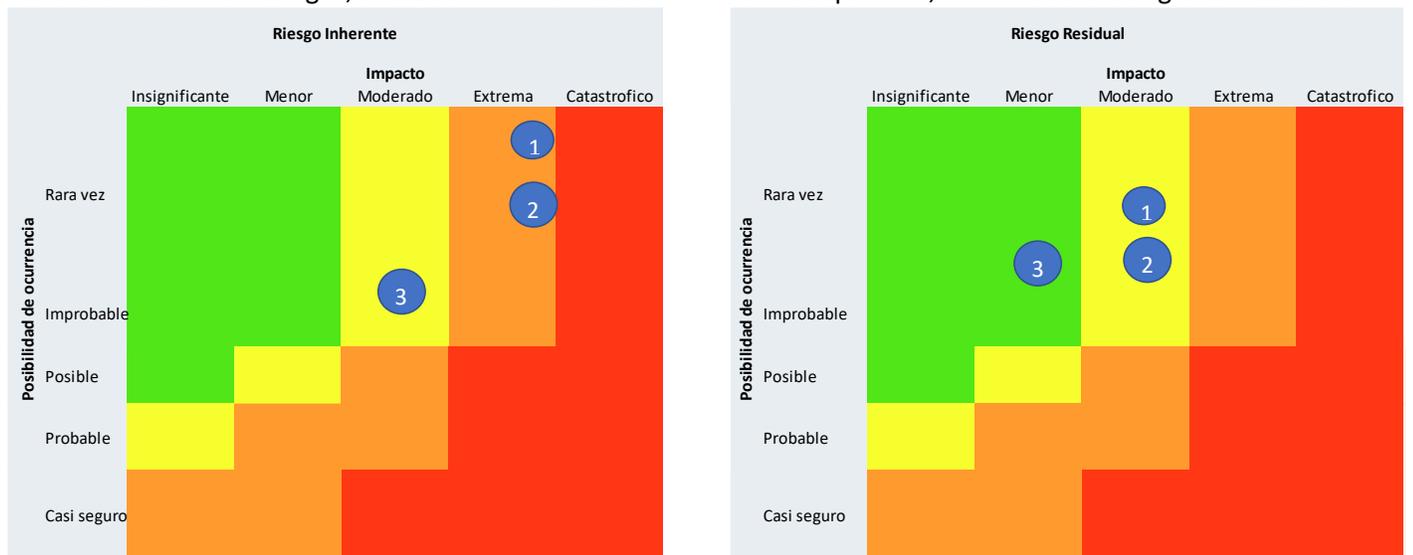
³ GC_AAFS_003 A-GC-FR-022

⁴ GC_AAFS_004 A-GC-FR-023

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/07/2020 |

| No. | RIESGO | ZONA RIESGOS INHERENTE | ZONA RIESGOS RESIDUAL |
|-----|---|------------------------|-----------------------|
| 1 | Posibilidad de interrupción o desmejora en la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas, debido a protestas y movimientos del personal, condición de amenazas a docentes en el ejercicio de sus funciones, falta de provisión oportuna de vacantes o por COVID 19 u otras emergencias sanitarias. | Alta | Moderado |
| 2 | Puede suceder que no se cumpla con el objeto y/o obligaciones del contrato en términos de cantidad, calidad y oportunidad | Extrema | Moderado |
| 3 | Fallas en publicidad de procesos contractuales: Puede suceder que se presente omisión en el cumplimiento de los requisitos de publicidad en el SECOP | Moderado | Baja |

La valoración de los riesgos, realizada desde la entidad líder de cada proceso, se observa de la siguiente manera:



2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

2.1 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO

- Decreto 472 de 2018 "Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual"

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/06/2020 |

- Directiva 11 de Min Educación 29 de mayo 2020
- Procedimiento Uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías de información y comunicación TIC (M-PDE-D-PR-009)

2.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

- Ley 80 de 1993:
 - Numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007
 - Artículo 3
- Decreto Nacional 1082 de 2015:
 - Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones del Decreto 1082 de 2015.
 - Subsección 1 "Planeación" de la Sección 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN"
 - Artículo 2.2.1.1.1.7.1. de la Subsección 7 Publicidad, Artículo 2.2.2.1.8.3 de la SECCIÓN 8 "OTRAS DISPOSICIONES"
- Decreto Departamental 472 de 2018:
 - Numerales 4, 5 y 6 del capítulo 1 de la Parte 1.
 - Numeral 6 del capítulo 2 de la Parte 1.
 - CAPÍTULO II "Interventores y Supervisores"
 - Numerales 2 y 3 Titulo 1 "Etapas de la Actividad Contractual"
 - Numeral 2 del capítulo 4 "Procedimiento para cada una de las modalidades de contratación"

2.3 GESTIÓN FINANCIERA

- Decreto 576 de 2020, Art.2 Gastos del Departamento.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG-, POLÍTICA DE CONTROL INTERNO:

| Línea de defensa | Componente asociado | Lineamiento |
|------------------|---------------------|-------------|
| | | |

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/07/2020 |

| | | |
|---------|----------------------------|---|
| Primera | Actividades de Control | Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes |
| Primera | Información y comunicación | La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva |
| Primera | 03. Actividades de Control | <p>A) La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.</p> <p>B) Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados</p> <p>C) La entidad cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permita su actualización</p> |
| Primera | Monitoreo y Supervisión | Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados. |
| Primera | 03. Actividades de Control | <p>A) Los procesos y/o servicios tercerizados, son evaluados acorde con su nivel de riesgos.</p> <p>B) Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar las acciones correspondientes</p> |
| Primera | 03. Actividades de Control | La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, |

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/06/2020 |

| | | |
|---------|----------------------------|---|
| | | <p>confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.</p> <p>La entidad desarrolla e implementa controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos.</p> |
| Primera | 03. Actividades de Control | Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación |
| Primera | 03. Actividades de Control | Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados |

3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES

PROCESO: Promoción del Desarrollo Educativo

Sub-Procesos: GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

- Validar el cumplimiento de la actividad (*Realizar el seguimiento a los indicadores de las acciones que están relacionadas con el uso y la apropiación de Medios y TIC*). Del procedimiento: Uso y apropiación de medios y tecnologías de información y comunicación - TIC.

Evaluando el procedimiento "Uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías de información y comunicación Teniendo en cuenta la actividad (*Realizar el seguimiento a los indicadores de las acciones que están relacionadas con el uso y la apropiación de Medios y TIC*) se tienen definidos 3 indicadores de Calidad

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/07/2020 |

educativa: 1) *Satisfacción de los Usuarios Gestión de Calidad Educativa* 2) *Oportunidad de la asistencia técnica del Subproceso de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo* 3) *Oportunidad de la asistencia técnica de la Dirección de Medios y Nuevas Tecnologías* La periodicidad y medición es semestral y aún no se ha proyectado medirlos (homologarlos con el proyecto MIMI) podrían ser medidos una vez se termine la entrega del componente 2 Infraestructura, medios y TIC.

- Verificar el cumplimiento del cronograma en etapa 1 y 2, para el componente 2 (Desde la fecha de inicio del proyecto hasta la auditoria)

Para el cronograma general (PDE_LSA_KTG_008_Cronograma)⁵ de actividades que va desde junio hasta el 31 de diciembre de 2020, se evaluaron 15 actividades, de las que se evidencia un cumplimiento total, a través de las actas, informes del proyecto e informes de supervisión. Se observó que, en las actas de comité técnico operativo y financiero dan a conocer la ejecución, los resultados y cambios del proyecto. En los Informes de Supervisión se cubren los siguientes periodos: del 8 hasta el 24 de julio de 2020 (PDE_LSA_KTG_014_InformeSupervisión)⁶, del 1 hasta el 30 de septiembre de 2020 (PDE_LSA_KTG_015_InformeSupervisión2)⁷, del 01 hasta el 31 de octubre de 2020 (PDE_LSA_KTG_016_InformeSupervisión3)⁸, del 01 de noviembre hasta el 17 de diciembre de 2020 (PDE_LSA_KTG_017_InformeSupervisión4)⁹. Para el cronograma de adición (PDE_LSA_KTG_009_CronogramaAdición)¹⁰ se evaluaron 18 actividades, se evidencian los reportes de su ejecución y cumplimiento total, a través de actas, informe parcial de seguimiento, justificación adición y reporte mi casa mi escuela de la población beneficiaria. Se observó que, en las actas de comité técnico operativo y financiero dan a conocer la ejecución, los resultados y cambios del proyecto. En los informes parcial de seguimiento se cubren los siguientes periodos: del 01 al 30 de enero de 2021

5 PDE_LSA_KTG_008_Cronograma

6 PDE_LSA_KTG_014_InformeSupervisión

7 PDE_LSA_KTG_015_InformeSupervisión2

8 PDE_LSA_KTG_016_InformeSupervisión3

9 PDE_LSA_KTG_017_InformeSupervisión4

10 PDE_LSA_KTG_009_CronogramaAdición

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/06/2020 |

(PDE_LSA_KTG_018_InformeSupervisión5)¹¹, del 01 al 28 de febrero de 2021 (PDE_LSA_KTG_019_InformeSupervisión6)¹²

- Revisar si la secretaria realizó autoevaluación del control propuesto y la definición de los riesgos /Causas/consecuencia y controles. en el análisis del mapa de riesgo 2020 frente al mapa de riesgos 2021 (PDE_LSA_KTG_022_Mapaderiesgos_2020 y PDE_LSA_KTG_023_Mapaderiesgos_2021)¹³ se comprobó que se realizó un estudio juicios del análisis del entorno interno y externo, logrando mejorar el análisis de causas y definiendo un control adecuado para 2021. Se evidencia que el Director de Calidad Leandro Javier Sarmiento, participó en la mesa de trabajo para la definición del contexto y mapa de riesgos para 2021 Alineado con el calendario escolar de Cundinamarca (Resolución 2352 del 25 junio 2020)¹⁴ con él se evidenció su conocimiento frente a los ajustes al mapa de riegos y autoevaluación permanente al desarrollo de la estrategia Mi Casa Mi Escuela como control existente. (PDE_LSA_KTG_024_Acta_mapaderiesgos)¹⁵.
- Verificar el avance (ejecución física) del componente "Infraestructura, medios y TIC" y uso de los productos (LMS, SIM CARD, TABLETAS), Evaluando el cumplimiento de las acciones a contratar Números 2, 4 y 5 en el componente 2 del contrato interadministrativo.
 - Acción 2. Adquisición de plataforma Learning Management System (LMS)
 - Acción 4. Adquisición de dotación de dispositivos
 - Acción 5. Proveer servicios de conectividad a las comunidades educativas.

Para la acción No.2. Adquisición de plataforma Learning Management System (LMS): Se evidenció en el informe final del contratista (PDE_LSA_KTG_020_InformeFinal_Marzo)¹⁶ el Contrato : 297 con PC MAC Sistema Gestión Aprendizaje LMS por un valor de \$1.200.000.000 con fecha estimada de inicio el 04 de Octubre de 2020 y con fecha límite de cumplimiento inicialmente el 31 de diciembre de 2020, con una primera adición en tiempo hasta el 07 de mayo de 2020 y luego una adición de \$544.000.000 con fecha límite de cumplimiento de 26 de marzo de 2021. Con base en la información suministrada por el gerente y supervisor del proyecto en archivo Excel (PDE_LSA_KTG_012_Beneficiarios_LMS)¹⁷, se proyecta dotar de

¹¹ PDE_LSA_KTG_018_InformeSupervisión5

¹² PDE_LSA_KTG_019_InformeSupervisión6

¹³ PDE_LSA_KTG_022_Mapaderiesgos_2020 y PDE_LSA_KTG_023_Mapaderiesgos_2021

¹⁴ Resolución 2352 del 25 junio 2020

¹⁵ PDE_LSA_KTG_024_Acta_mapaderiesgos

¹⁶ PDE_LSA_KTG_020_InformeFinal_Marzo

¹⁷ PDE_LSA_KTG_012_Beneficiarios_LMS

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/07/2020 |

34.703 licencias LMS al 42% de estudiantes de los grados 7 a 11, en 44 IED, repartidas así Grado 7º - 8.765. Grado 8º - 8.132, Grado 9 - 6.856, Grado 10 6.035, Grado 11 4.915, para un total de TOTAL 34.703. Se aplica encuesta (PDE_LSA_KTG_026_Encuestas_Rectores y alumnos IED)¹⁸ a los rectores de las 32 instituciones beneficiadas para validar la entrega de la plataforma y se concluye (PDE_LSA_KTG_025_Análisis Encuestas_C2)¹⁹ que el 62,50% (20 rectores) afirman que aún no están usando el producto, mientras que el 37,50% (12 rectores) ya están usando la plataforma en sus instituciones. Por otra parte, se evidencia un bajo uso de la plataforma LMS donde solo 6 instituciones de las 32 beneficiadas, registra al menos un inicio de sesión en el sistema, que corresponde a 168 licencias en uso por parte de los estudiantes, lo que corresponde a un (0.48%). De acuerdo con la base de datos solicitada y suministrada por el auditado (PDE_LSA_KTG_012_Beneficiarios_LMS.xlsx)¹⁷.

Para la acción 4. Adquisición de dotación de dispositivos: (Tablet) Se evidenció en el informe final del contratista (PDE_LSA_KTG_020_InformeFinal_Marzo)¹⁶ el Contrato 0132 -2021 por \$2.000.000.000, según ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SE-CDCVI-163-2020 (PDE-LSA-KTG-027-SUSPENSIÓN SE-CDCVI-163-2020)²⁰ se encuentran pendientes de entrega por inconvenientes con la importación debido a la pandemia por covid-19

Para la acción No.5. Proveer servicios de conectividad a las comunidades educativas. Para la adquisición de SimCard, no se destinaron recursos en periodo de junio a diciembre, para la adición, se realizó el contrato 0119-2021 por un valor de \$520.000.000, para adquirir 4.188 y distribuir las en 44 Instituciones. Se toma la base de datos (PDE_LSA_KTG_011_Beneficiarios_SimCard)²¹ y se calcula una muestra de 140 alumnos (PDE_LSA_KTG_028-Calculo de la muestra)²² a los cuales se les envía por mensaje de texto la encuesta para validar el recibido y uso de la SimCard, solo se obtiene respuesta de 4 alumnos, por lo tanto se realizan llamada telefónica a los 140 estudiantes seleccionados, el 87,57% (117) no recibió la llamada debido a que aún no están activas las SIM CARD, el 13,57% (19) si contestó la llamada y la encuesta afirmando que si están usando la SIM CARD para las actividades académicas y un 2,86% (4) si contestó la llamada, pero no estuvieron dispuestos a contestar la encuesta. Esto se evidencia en (PDE_LSA_KTG_025_Análisis Encuestas_C2)¹⁹ donde podemos concluir que en Municipios como Arbeláez, Cabrera y Cajicá se evidencia la entrega y funcionalidad de esta SIM CARD en los otros 13 Municipios encuestados no se evidencia la activación de la SIM CARD, la

18 PDE_LSA_KTG_026_Encuestas_Rectores y alumnos IED

19 PDE_LSA_KTG_025_Análisis Encuestas_C2

20 PDE-LSA-KTG-027-SUSPENSIÓN SE-CDCVI-163-2020

21 PDE_LSA_KTG_011_Beneficiarios_SimCard

22 PDE_LSA_KTG_028-Calculo de la muestra

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/06/2020 |

mayoría de las llamadas realizadas fueron desviadas al Buzón de Mensajes por que las SIM CARD aún no están activas. Adicionalmente se envió a los correos de los rectores la encuesta (PDE_LSA_KTG_026_Encuestas_Rectores y alumnos IED)¹⁸ solo se obtuvieron 3 respuestas, por lo tanto, también se procede realizar llamada telefónica con los rectores de las 35 IED, el 85,71% (30) de los rectores afirmaron que recibieron las SIM CARD mientras que el 14,29% (5) afirmó que aún no han recibido las SIM CARD. Dentro de las 30 IED encuestadas se obtuvieron respuestas abiertas frente a la pregunta “ ¿Que inconvenientes se tuvieron para la entrega de SimCard a los alumnos?”.

10 rectores de 29 comentaron haber tenido inconvenientes, tales como: Debilidades en la focalización enviada, alumnos que se retiraron de la Institución, acudientes que no la recibieron por contar ya con internet o por no tener un dispositivo para utilizar la Sim Card y finalmente expresaron que no se han podido comunicar con la Secretaria de Educación para refocalizarlas o solicitar cambio de algunas que no sirven, ya que la carta de envío solo menciona un contacto de la empresa que provee los datos, pero no un contacto con la Secretaria de Educación.

3.2 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO

3.2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

1) VERIFICAR EL FORMATO DILIGENCIADO A-GC-FR-022 Y EL ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE CONTRATOS A-GC-FR-023, LAS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO; ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS QUE SE REALIZARON DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SE-CDCVI 163-2020.

En cuanto a la verificación de los formatos A-GC-FR-022 (Concepto precontractual) y el formato A-GC-FR-023, la Dirección de Contratación emitió los respectivos conceptos, para llevar a cabo la ejecución de la contratación directa respecto del contrato No. SE-CDCVI163-2020, de igual forma, se emitieron los conceptos positivos, con el diligenciamiento en los referidos formatos, con el procedimiento, para adicionar y prorrogar el proceso en estudio, observándose el cumplimiento a cabalidad con los formatos puestos a disposición a través de la caracterización, que nos muestra la plataforma Isolución.

Así mismo, se evidencia que con número de mercurio CE – 2020319710²³ de fecha 12/06/2020 y de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a la Dirección de Contratación, la documentación requerida, en físico y en medio magnético, para la revisión del proceso materia de estudio, cumpliendo de esta forma el ordenador del gasto, con las políticas para facilitar la comunicación interna.

²³ GC_AAFS_005 MERCURIO 2020319710

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/07/2020 |

- 2) VERIFICAR QUE EL PROCESO CONTRACTUAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SE-CDCVI-163-2020 SE ENCUENTRE EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, EN EL MES SEÑALANDO, EL PLAZO Y CUANTÍA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN EN EL SECOP II.

Se evidencia, que el proceso contractual SE-CDCVI-163-2020, se encuentra incluido en el PAA²⁴ de la vigencia 2020, constatando que se desarrolló en el mes señalado (junio), para el plazo adecuado (6 meses) y con la correspondiente cuantía (\$ 7.112.701.723). Así mismo, se observa su respectiva publicación en la plataforma SECOP II.

Señalando, que, con la anterior observación, se cumplen de manera tácita los lineamientos señalados en la columna (J), evidenciando así que el monitoreo al PAA, se hace de manera constante, según lo informado por los encargados de este (Liliana Mantilla funcionaria de la Dirección Administrativa y Financiera), arrojando como resultado el cumplimiento de los lineamientos señalados.

- 3) VERIFICAR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SE-CDCVI-163-2020, COMPARÁNDOLAS CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS.

Frente a la actividad de verificación de cada uno de los informes de supervisión²⁵ (4) inherente al contrato SE-CDCVI-163-2020, por parte de la secretaría de educación, se observó que las obligaciones contractuales, guardan plena correlación con las obligaciones específicas del contrato.

Ahora bien, el informe es realizado por el Supervisor del Contrato quien fue designado por el Ordenador del Gasto y es responsabilidad de este cumplir con lo establecido en el Decreto 472 de 2018.

Por otro lado, es importante indicar que cada pago está sujeto a ciertos documentos para tramitar el respectivo desembolso, así:

- RAS (recibo a satisfacción y certificado para pago de contratos/convenios), debidamente diligenciado, revisado y firmado por el supervisor.
- Cuenta de cobro o factura firmada por el contratista y/o proveedor
- Certificación de parafiscales por parte del representante legal o revisor fiscal, si son personas jurídicas.
- Certificación bancaria

²⁴ GC_AAFS_006 PAA

²⁵ GC_AAFS_007 INFORMES SUPERVISIÓN

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/06/2020 |

- RUT (registro único tributario)
- Formatos SUE (información general y tributaria de terceros y actualización de datos de terceros)
- Informe de actividades del contratista
- Informe de supervisión

Por su parte se vislumbra que en el informe No. 2., no existen en el acápite de pagos efectuados, todas las órdenes de pago. De igual forma en el informe No. 3 se deja entrever 3 órdenes de pago, cuando deberían observarse solo 2 (argumentando que se reportan son los números de CDP).

Finalmente, se aprecia que a folio 262 de la carpeta No. 2, el informe número 4 no está firmado, por uno de los supervisores, el cual responde al nombre de Edgar Robles Piñero.

- 4) VERIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE SE REALIZARON EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SE-CDCVI-163-2020, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 2 Y 3 TITULO 1 "ETAPA DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL" DEL DECRETO 472 DE 2018 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

De la carpeta contractual (magnética y en físico), así como de los documentos que reposan en la plataforma del Secop II, respecto del contrato SE-CDCVI-163-2020, se evidenció:

1. En la Modificación No. 1, existe un error de redacción o digitalización, toda vez que, en la hoja número 5, tiene fecha de terminación incluida adición y prórroga, el día 26 de marzo de 2020, no obstante, en la hoja número 9 del mismo acto en la CLÁUSULA QUINTA: MODIFICAR: CLÁUSULA DECIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: PRORROGAR el plazo de ejecución en Dos (02) meses y veintiséis (26) días calendario, es decir "hasta el 26 de marzo de 2021", evidenciándose un error, en cuanto al año. Para el caso inmediatamente anterior, es necesario especificar, que la solicitud de prórroga No. 1, cae en el mismo error de redacción.
2. Respecto del acto administrativo de delegación de fecha 4 de enero de 2021, no se evidencia soporte de la notificación correspondiente.
3. Respecto del acto administrativo de delegación de fecha 15 de marzo de 2021, no se evidencia soporte de la notificación correspondiente.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/07/2020 |

- 5) VERIFICAR LA PUBLICACIÓN OPORTUNA DE LOS PROCESOS QUE SE HAN ADELANTADO EN EL SECOP II DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SE-CDCV163-2020, HACIENDO ÉNFASIS EN ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR, CDP, ACTOS QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN SI APLICAN, CONTRATO O CONVENIO, REGISTRO PRESUPUESTAL, ACTA DE INICIO, PÓLIZAS Y SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN, INFORMES DE SUPERVISIÓN Y PAGOS

Se puede observar que en la página principal del secop, se registran los CDP (5), actos que justifican la contratación, estudios previos y del sector y el contrato o convenio, la cual no se puede verificar su fecha de publicación y/o creación, por tanto, no se puede cotejar su publicación oportuna.

En cuanto a los documentos proceso y los actos administrativos inherentes al contrato SE-CDCVI-163-2020 (Registro presupuestal, acta de inicio, pólizas y su correspondiente aprobación, informes de supervisión y pagos) no cumplen con lo establecido en el decreto 1082 de 2015-Artículo 2.2.1.1.1.7.1, así:

- 1)Acto Delegación - FONDECUN26(se suscribe el 06/07/20 y se publica el 20/07/20)
- 2)Acto Delegación - FONDECUN27(se suscribe el 31/08/20 y se publica el 8/09/20)
- 3)Acto Delegación - FONDECUN28(se suscribe el 01/10/20 y se publica el 20/10/20)
- 4)Acto Delegación – DPTO-CUNDINAMARCA29(se suscribe el 01/10/20 y se publica el 27/10/20)
- 5)Acto Delegación – DPTO-CUNDINAMARCA30(se suscribe el 04/01/21 y se publica el 30/03/21)
- 6)Acto Delegación – DPTO-CUNDINAMARCA31(se suscribe el 15/01/21 y se publica el 19/04/21)
- 7)Informe De Supervisión No. 1(se presenta el 27/07/20 y se publica el 8/08/20)
- 8)Informe De Supervisión No. 2(se presenta el 22/10/20 y se publica el 11/11/20)
- 9)Informe De Supervisión No. 3(se presenta el 15/12/20 y se publica el 18/01/21)
- 10)Informe De Supervisión No. 4(se presenta el 18/12/20 y se publica el 18/01/21)
- 11)Registro Presupuestal³² (se suscribe el 02/07/20 y se publica el 13/07/20)-4600002308.
- 12)Acta Inicio³³ (se suscribe el 02/07/20 y se publica el 13/07/20).

26 GC_AAFS_008 ACTO DELE_FONDECUN 1

27 GC_AAFS_009 ACTO DELE_FONDECUN 2

28 GC_AAFS_010 ACTO DELE_FONDECUN 3

29 GC_AAFS_011 ACTO DELE_GOBERNACIÓN 1

30 GC_AAFS_012 ACTO DELE_GOBERNACIÓN 2

31 GC_AAFS_013 ACTO DELE_GOBERNACIÓN 3

32 GC_AAFS_014 REGISTRO PRESUPUESTAL

33 GC_AAFS_015 ACTA INICIO

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/06/2020 |

Así mismo, se evidencia que no existen, los soportes en la plataforma secop II, de cara a las actividades del contratista.

Es pertinente aclarar que, al interior de la secretaria de educación, la oficina Asesora /Jurídica es la encargada de la publicación de los procesos contractuales, así como de los documentos aportados por los supervisores.

3.2.2 GESTIÓN FINANCIERA

1. Verificar el procedimiento de pagos del contrato.

- a) Se verificaron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal³⁴ con los cuales se asignaron recursos al Programa MIMI, así como los Certificados de Registro Presupuestal³⁵ y Soportes de Pago³⁶ correspondiente al desarrollo de dicho programa, los cuales cumplen con los requisitos y procedimientos para su emisión y registro.
- b) Al realizar el análisis de la ejecución financiera³⁷ del contrato SE-CDCVI-163-2020³⁸ en cuanto a la adición, se observó que existe una inconsistencia entre el valor aprobado y consignado en el Acta N° 014³⁹ del Comité Extraordinario Técnico, Operativo y Financiero realizado el 30 de octubre 2020 en el cual el orden del día es la adición⁴⁰ al contrato N° SE CDCVI 163 2020 y en desarrollo de este se aprueba dicha adición por valor de \$3.500.000.000. La Adición efectivamente solicitada y registrada presupuestalmente en el aplicativo SAP es por valor de \$3.544.000.000, existiendo una diferencia de \$44.000.000. Al revisar los soportes de la adición registrada se evidencia que cumplen totalmente los requisitos según el Procedimiento Modificaciones Al Presupuesto General del Departamento⁴¹ y que está debidamente soportada.

La secretaria cuenta con el personal idóneo para la recepción y revisión de las cuentas de cobro generadas dentro del contrato para el proyecto MIMI, dando paso a efectuar los respectivos pagos por parte de la secretaria a FONDECUN

2. Evaluar el avance financiero del Proyecto MIMI.

³⁴ GFE_MVQ_LRP_CDPS

³⁵ GFE_MVQ_LRP_RPCS

³⁶ GFE_MVQ_LRP_SPAGO

³⁷ GFE_MVQ_LRP_APP_MIMI

³⁸ GFE_MVQ_LRP_CON

³⁹ GFE_MVQ_LRP_Acta14

⁴⁰ GFE_MVQ_LRP_ADI

⁴¹ GFE_MVQ_LRPO_PGF

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/07/2020 |

Se evidenció que los pagos⁴² han sido correctamente aplicados de acuerdo a la programación de PAC y a lo estipulado en el contrato SE-CDCVI-163-2020 en su cláusula sexta, la cual fue modificada de acuerdo al Modificación N° 01 al contrato interadministrativo SE-CDCVI-163-2020 como se observa en la cláusula cuarta, al realizar el análisis de los pagos efectuados en desarrollo del contrato se determinó que existe un saldo pendiente de pago⁴³ por valor de \$711.270.172.

Al cierre de la presente auditoría se evidencian rendimientos financieros⁴⁴ por valor de \$83.601.874 los cuales en mesa de trabajo se evidencio que no han sido incorporados al programa MIMI. dando paso a efectuar los respectivos pagos por parte de la secretaria a FONDECUN.

4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1.1 PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA – ACTIVIDADES DE CONTROL

| Componente asociado | Lineamiento | Resultado | Detalle del Resultado |
|------------------------|---|-------------------|--|
| Actividades de Control | Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes | Cumple Totalmente | Se aprecia un estudio juicios del análisis del entorno interno y externo que permitió un ajuste al mapa de riesgos para la vigencia 2021, alineado con el calendario escolar de Cundinamarca |

⁴² GFE_MVQ_LRP_SPAGO

⁴³ GFE_MVQ_LRP_AMF_MIMI

⁴⁴ GFE_MVQ_LRP_RF_MIMI

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/06/2020 |

| | | | |
|----------------------------|---|---------------------|---|
| Información y comunicación | La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva | Cumple Totalmente | Se evidencia que se remitió a la Dirección de Contratación, la documentación requerida, en físico y en medio magnético, para la revisión del proceso materia de estudio, cumpliendo de esta forma el ordenador del gasto, con las políticas para facilitar la comunicación interna. |
| 03. Actividades de Control | Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados | Cumple Parcialmente | Se aprecian debilidades en la aplicación del "Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual" siendo el control definido para este riesgo. |
| 03. Actividades de Control | Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar las acciones correspondientes | No cumple | No se evidencio que existiera en la secretaria una verificación al cumplimiento de los controles evaluados, por lo tanto no se tienen evidencias que las deficiencias encontradas en la verificación de los controles se reportaran a la Segunda Línea . |
| 03. Actividades de Control | La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes. | No cumple | Se observaron debilidades en la Publicación de los documentos contractuales en el SECOP, lo que conlleva a no disponer de los datos e información de la contratación. |
| 03. Actividades de Control | Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto | Cumple Totalmente | La secretaria cuenta con el personal idóneo para la recepción y revisión de las cuentas de cobro generadas dentro del contrato para el proyecto MIMI, dando paso a efectuar los respectivos pagos por parte de la secretaria a FONDECUN |

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/07/2020 |

| | | | |
|----------------------------|---|-------------------|---|
| | impacto en la operación | | |
| 03. Actividades de Control | Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados | Cumple Totalmente | La secretaria cuenta con el personal idóneo para la recepción y revisión de las cuentas de cobro generadas dentro del contrato para el proyecto MIMI, dando paso a efectuar los respectivos pagos por parte de la secretaria a FONDECUN |

4.2 ADMINISTRACION DE RIESGOS

Durante la ejecución de la auditoría se evaluó la gestión de 1 riesgo presente en la Secretaría de Educación y 2 del proceso Contractual. Evaluado el diseño y ejecución de los controles en cada proceso, para cada riesgo, se obtienen los resultados que se observan así:

| No. | RIESGO | CONTROL | EVALUACION DEL CONTROL |
|-----|---|---|--|
| 1 | Posibilidad de interrupción o desmejora en la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas, debido a protestas y movimientos del personal, condición de amenazas a docentes en el ejercicio de sus funciones, falta de provisión oportuna de vacantes o por COVID 19 u otras emergencias sanitarias. | El Director de Calidad Educativa y su equipo, desarrollaron la estrategia Mi Casa Mi Escuela bajo los lineamientos del Despacho de la Secretaría, a través de la cual se involucran los diferentes actores de la comunidad educativa, fijando cursos de acción, dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes y autoridades municipales, logrando la continuidad de la prestación del servicio educativo. | El proyecto MIMI se concibió con unos recursos financieros específicos, por un lapso de tiempo definido y sin continuidad, por lo tanto no se configura como un control que permita eliminar la causa del riesgo o prevenir su ocurrencia. Evidenciando una débil gestión del riesgo |
| 2 | Puede suceder que no se cumpla con el objeto y/o obligaciones del contrato en términos de cantidad, calidad y oportunidad | Permanentemente los servidores públicos con funciones contractuales aplican el "Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual" en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales para asegurar la adecuada gestión contractual en la gobernación. Como evidencia se dejan los formatos del proceso gestión contractual. En caso de | La débil aplicación del Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual, demuestra baja ejecución de este control en la Secretaria de Educación, frente al este riesgo del proceso contractual |

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/06/2020 |

| | | | |
|---|--|---|--|
| | | evidenciar desviaciones en la aplicación del manual y de acuerdo a la etapa del proceso se hará requerimiento al servidor público, proceso disciplinario o procesos sancionatorios al contratista. | |
| 3 | Fallas en publicidad de procesos contractuales: Puede suceder que se presente omisión en el cumplimiento de los requisitos de publicidad en el SECOP | Cada vez que se va a suscribir un contrato el funcionario encargado de la publicación en el SECOP realiza lo pertinente siguiendo los procedimientos de cada modalidad de contratación. Como evidencia se dejan los procesos publicados en el secop. En caso de encontrar inconsistencias en la publicidad la dirección de contratación informa al ordenador del gasto para subsanar. | Las falencias observadas en la Publicación de los documentos contractuales en el SECOP, demuestra debilidad en la ejecución de este control en la Secretaria de Educación, frente al este riesgo del proceso contractual |

5. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

5.1 FORTALEZAS

NO SE IDENTIFICAN FORTALEZAS

5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

5.2.1 PROMOCION DEL DESARROLLO EDUCATIVO

Se presentan debilidades en seguimiento y control del impacto en el uso y apropiación de ayudas tecnológicas para los estudiantes, por lo que es pertinente realizar los ajustes necesarios con el fin de aumentar la eficacia del proceso de calidad educativa.

La demora en la entrega de las Tablet, el bajo uso de la plataforma LMS y de las SimCard, hacen débil el cumplimiento del objetivo del proyecto MIMI, de contribuir a la continuidad y mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje, mitigando los efectos de la emergencia generados por el covid-19, lo que debe llevar a la secretaria a revisar la gerencia de proyectos y su impacto en la comunidad educativa.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/07/2020 |

5.2.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

Reforzar el control y seguimiento a los funcionarios responsable de verificar el cumplimiento al Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual, con el objetivo de garantizar una adecuada gestión de los riesgos según el planteamiento descrito en el mapa de riesgos, y simultáneamente garantizar el cumplimiento de los lineamientos al sistema de control interno.

Se evidencia que la Entidad debe diligenciar de forma acuciosa el informe de supervisión en su acápite segundo.

5.2.3 GESTIÓN FINANCIERA

La información consignada en el Acta N° 014 del Comité Extraordinario Técnico, Operativo y Financiero presenta una inconsistencia entre el valor aprobado y lo registrado en la adición, existiendo una diferencia de \$44.000.000, generando dudas frente a los valores reales que debían adicionarse al proyecto, es necesario que la Secretaria de Educación tome acciones para garantizar la coherencia de la información

Los rendimientos financieros del proyecto MIMI no se han adicionado al presupuesto en los correspondientes fondos y metas por los cuales fueron originados, es necesario que esta secretaria verifique que no se pierda una oportunidad de inversión.

5.3 TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES

Los hallazgos de auditoría se presentan como anexo al presente informe en el formato EV-SEG-FR-056⁴⁵

⁴⁵ EV-SEG-FR-056-Secretaría de Educación

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/06/2020 |

6. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

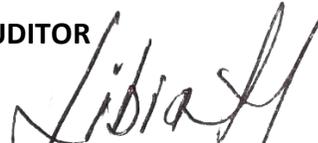
- En la evaluación realizada al Proyecto Mi casa Mi Escuela se observa un buen seguimiento a la ejecución operativa y de recursos financieros, no obstante, presenta debilidades en la planeación del mismo, específicamente del componente 2 "Infraestructura, medios y TIC"
- Frente a la evaluación del proceso contractual se evidencian falencias en la aplicación del Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual, específicamente en la publicación de los actos inherentes al contrato auditado (SE-CDCVI-163-2020) y en el contenido de los informes de supervisión relacionados con pagos realizados, esto debido a que la secretaria carece de controles a la gestión institucional o no se aplican tal como fueron diseñados.

Así las cosas, en procura de no desbordar los principios constitucionales y legales, se exhorta a la mencionada dependencia a subsanar las debilidades observadas y fortalecer el sistema de control interno, evitando así posibles observaciones de entes externos de control que pongan en duda la gestión de la secretaria.

EQUIPO AUDITOR

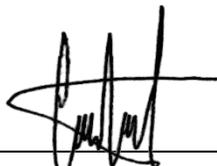


Yoana Marcela Aguirre Torres
Jefe de Oficina de Control Interno

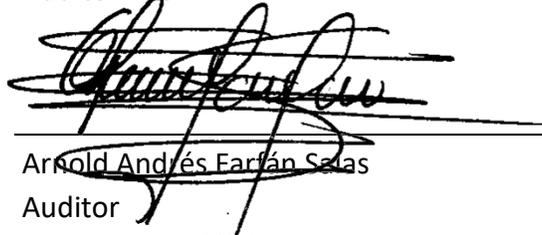


Libia Soledad Acosta Niño

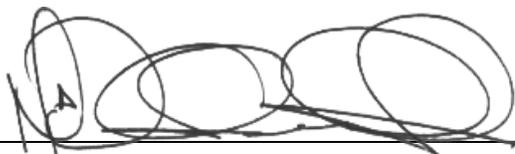
Auditor líder



Diana Carolina Moreno
Auditor



Arnold Andrés Farfán Selas
Auditor



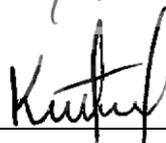
María Victoria Quijano Quijano
Auditor



Fabian Orlando Reyes Reyes
Auditor acompañante



Luis Rolando Parra Olarte
Auditor acompañante



Karol Michel Tausa
Auditor acompañante

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código: EV-SEG-FR-050 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 17/07/2020 |